

**EX-2017-11237671-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Estudios Socioeconómicos Latinoamericanos, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de octubre de 2018 durante su Sesión N°492, según consta en el Acta N° 492.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Estudios Socioeconómicos Latinoamericanos, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 464, 466 y 468 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Estudios Socioeconómicos Latinoamericanos, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a dictarse en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

## ANEXO

La carrera de Especialización en Estudios Socioeconómicos Latinoamericanos fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Abril de 2017 por la Universidad Nacional de San Luis, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 2015.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Estudios Socioeconómicos Latinoamericanos, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a dictarse en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 8/17 que aprueba la creación de la carrera y ratifica la Ord. del Consejo Directivo (CD) N° 01/17 que aprueba el plan de estudios (que también se presenta). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Ord. CD N° 10/2017, que rectifica la carga horaria del Plan de Estudio y establece la carga horaria total de la carrera y en forma posterior a la respuesta de la Institución se adjunta la Ord. CS N° 29/2018 que la convalida.

Asimismo, se presenta la Resolución (Res.) Decanal N° 101/17 que designa al Director y al Comité Académico y Ord. CS N°35/16 que aprueba la normativa general de Posgrado de la Universidad; la Res. Decanal N° 102/17 que designa al cuerpo docente de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y Comité Académico, constituido por el Director y al menos otros 3 integrantes. Las funciones de la estructura de gestión se encuentran contempladas en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En ocasión de la respuesta a la vista se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 08/17, modificado por Ord. CS N° 29/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	360 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>360 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. En la normativa se indica que está compuesto por 9 actividades curriculares, organizadas en dos semestres. El primero de ellos está integrado por 4 asignaturas (Debates contemporáneos en la Economía Política; Territorio, tecnología y reproducción social; Economía Política en la transición; La economía mundial. Una visión desde América Latina y el Caribe) y un taller (Taller I: Construcción teórico-metodológica del Trabajo Final Integrador I) y se completa con un espacio curricular dedicado a tutorías. El segundo semestre se compone de 3 asignaturas (Colonialidad y subjetividades; Cultura, Educación e Innovación. Re-producción de conocimiento; Crisis y emancipación) y un taller (Taller II: Construcción teórica-metodológica del Trabajo Final Integrador).

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Ord. CD N° 10/17 (convalidada mediante Ord. CS N° 29/18) mediante la cual se modifica el plan de estudio de la carrera. En esta Ordenanza se establece que la carrera está organizada en 7 cursos y 2 talleres con un total de 360 horas reloj de carga horaria. En la respuesta la institución aclara que las tutorías no tienen carga horaria asignada dado que se constituyen en espacios de seguimiento de los estudiantes de la carrera. La carga horaria del plan de estudios se ajusta a lo establecido en la RM N° 160/11. Los objetivos y programas de actividades, se corresponden con los objetivos y el perfil del egresado propuesto.

Asimismo, en oportunidad de la respuesta a la vista se actualizan las referencias bibliográficas de las asignaturas: Debates Contemporáneos en la Economía Política; Territorio, Tecnología y Reproducción Social; La economía mundial. Una visión desde América Latina; Colonialidad y Subjetividad; Cultura, Educación e Innovación. Reproducción de Conocimiento; Crisis y Emancipación. Las referencias bibliográficas de las asignaturas son suficientes y pertinentes para el correcto desarrollo de los contenidos de las asignaturas.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>140 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 140 horas que se realizan en los cursos y talleres y consisten en el abordaje de situaciones problemáticas (reales o simuladas) relacionados con los contenidos de las asignaturas lo que se considera adecuado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de carreras de 4 años de duración como mínimo, de Ciencias Humanas y Sociales, así como profesionales de otras disciplinas interesados en profundizar los estudios socioeconómicos latinoamericanos. Excepcionalmente, podrá ser admitido un graduado universitario de una carrera menor a 4 años de duración. Asimismo, podrán acceder aspirantes con título reconocido de una carrera de nivel superior no universitaria de por lo menos 4 años de duración, en mérito a sus antecedentes y previo cumplimiento de los requisitos complementarios que oportunamente fije el Comité Académico. Dicho Comité, podrá realizar evaluaciones, requerir actividades específicas de nivelación y el cursado de temáticas específicas de grado, etc.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y se adecúan a las normas vigentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 10 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Docentes Estables:	6	4	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología; Administración pública; Educación; Administración; Administración de Empresas; Ciencia Política; Contador; Derecho; Economía; Agronomía; Trabajo social; Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

Todos los integrantes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

**Director de la carrera**

Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración pública (UNSL); Especialista en Finanzas y Derecho tributario (Universidad de Belgrano) y Doctor en Administración Pública (UNSL)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNSL
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorizado II en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un capítulo de libro, 3 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus antecedentes resultan adecuados para desempeñar sus funciones.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución presenta una nueva distribución de docentes a cargo de los cursos. Todos los docentes que se dictan clases tanto como responsables como colaboradores poseen título superior al que otorga la carrera. Estos docentes presentan antecedentes docentes y académicos adecuados y pertinentes para desempeñar sus funciones.

Por otro lado, en la respuesta a la vista se informa que se designa a 8 tutores que colaborarán con los responsables a cargo del dictado de las asignaturas en tareas de coordinación de grupos de lectura o sesiones de trabajo, seguimiento y apoyo a los estudiantes durante el proceso de formación pero que no tendrán funciones docentes en la carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2016 al año 2019. Una de ellas se vincula con la temática de la carrera.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, centrado en el tratamiento de una problemática acotada, derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación escrita reunirá las condiciones de un trabajo académico.

La modalidad de evaluación final es adecuada, y está claramente pautada por el plan de estudios y por el reglamento.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

##### **Jurado**

El jurado evaluador estará compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes.

##### **Seguimiento de alumnos**

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 35 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a 3 aulas, 3 aulas de informática, 1 ámbito de reunión, 5 oficinas, 1 sala de lectura, 1 sala de videoconferencia y 2 bibliotecas.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de la carrera.

Se informan 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En oportunidad de la respuesta a la vista se presenta un informe de la Biblioteca de la sede Villa Mercedes y la Biblioteca central Antonio E. Agüero acerca de la disponibilidad de material bibliográfico específico de la carrera.

El acervo bibliográfico informado es pertinente y suficiente.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional de la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-11237671-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.